

#RE-acción

• POR LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS •



LA IMPORTANCIA DE LA CONCILIACIÓN PARA UNA SOCIEDAD DE DERECHOS CON IGUALDAD SUSTANTIVA

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal es un modelo y una estrategia que facilita la consecución de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de acciones, normas y políticas primordialmente implementadas por el Estado en corresponsabilidad con los sectores privado y social. Se dirige a conseguir una nueva organización del sistema social y económico donde mujeres y hombres puedan hacer compatibles las diferentes facetas de su vida: el empleo, la familia, el ocio y el tiempo personal.

Por tanto, la conciliación de la vida familiar, laboral y personal contribuye a construir una sociedad basada en la calidad de vida de las personas, primando las mismas oportunidades para las mujeres y los hombres con el fin de poder desarrollarse en todos los ámbitos vitales, progresar profesionalmente, atender las responsabilidades familiares y poder disfrutar del tiempo, tanto familiar como personal.

La conciliación se impulsa para reducir las tensiones entre el trabajo, la vida personal y familiar, a través por ejemplo de: horarios mixtos, compactados o flexibles, distribución equilibrada de labores y responsabilidades en los ámbitos domésticos, laborales o de cuidado, guarderías, lactarios, permisos de maternidad, paternidad o redes de cuidado comunitario o en la que se corresponsabilicen el sector público y privado, entre otras.

La Conciliación es un derecho que forma parte de la amplia dimensión del derecho humano al cuidado. El derecho de conciliación implica el desarrollo de recursos y estructuras sociales que permitan el cuidado y la atención de las personas dependientes (infancias, personas mayores, personas enfermas y personas con discapacidad), asimismo, la reorganización de los tiempos y espacios de trabajo; el establecimiento de medidas en las organizaciones laborales que posibiliten a las personas trabajadoras desarrollarse en las diferentes facetas de su vida y, la modificación de los roles tradicionales de mujeres y hombres respecto a su implicación en la familia, hogar y el trabajo en el marco de los valores, principios y normas de la igualdad sustantiva y laboral.

Infórmate:

Amparo directo 6/2023. Ponente: Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea. Resuelto en sesión de 18 de octubre de 2023. Consultable en:

https://bj.scjn.gob.mx/doc/sentencias_pub/Mxgc-IsBTQ9SA1yh-GUmH/%22inter%C3%A9s%20superior%20de%20la%20ni%C3%B1ez%22



Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. Consultable en:

https://www.tusitio.org/archivos/0800000037/Otras%20publicaciones%20de%20IO/doc22183_Conciliacion_de_la_vida_laboral_familiar_y_personal_.pdf

